



## Oficio Ordinario N° 437

**MAT.** Ratifica Profesional de Apoyo Programa SENA Previene en la comunidad de Collipulli.  
**Temuco**, 30 de Diciembre del 2022

**SR. Manuel Jesús Macaya Ramírez**

**Alcalde, Municipalidad de Collipulli**

Junto con saludar, mediante el presente se ratifica la contratación de doña **Constanza Ivón Castillo Riquelme**, Trabajadora Social, para desempeñarse como Profesional de Apoyo del Programa SENA Previene en la Comunidad de Collipulli.

La profesional identificado, debe ser contratado con fecha **01 de enero 2023**, con cargo al Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA y la Municipalidad de Collipulli, para el presente Programa, por un honorario bruto mensual de **\$1.003.648.-** (Un millón tres mil, seiscientos cuarenta y ocho pesos) para el año 2023.

De acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el convenio entre las partes, el municipio se obliga a realizar contrato a la profesional con las siguientes características:

Tipo de contrato:

- Honorario suma alzada
- Jornada completa
- Dedicación exclusiva
- Ingreso mensual bruto

Para efectos de contratación se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Acta de proceso de selección
- Curriculum vitae
- Fotocopia de cedula de identidad
- Certificado de antecedentes
- Fotocopia legalizada del certificado de Título
- Declaración jurada de no consumo

Es importante destacar que dicho contrato debe incorporar, según lo establecido en el convenio marco de colaboración financiera firmado entre SENA y el Municipio, una cláusula que estipule que la profesional gozara de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que a ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

Por otra parte, como se estipula en el mismo convenio marco, la Municipalidad se obliga a otorgares las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del Programa que realice el SENA, con derecho a percibir sus honorarios.

Por último, señalar que el equipo regional realizara los procesos de inducción del profesional, el cual considera aspectos de gestión técnica y administrativa - financiera del programa, así como también los procedimientos institucionales necesarios para el buen desarrollo del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

### **Visaciones:**

**CR/CC**

### **Distribución:**

- 1.- U. GESTION DOCUMENTAL
- 2.- UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- UNIDAD REGIONAL TERRITORIAL
- 4.- SENA PREVIENE COMUNA DE COLLIPULLI

**S9-1000/22**

### **ANEXOS**

- 1.- [Antecedentes Profesional de Apoyo Constanza Castillo.pdf](#)





Documento firmado digitalmente por JORGE ANDRÉS BRAVO CUERVO  
Fecha 30-12-2022 13:11:43  
Temuco, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.  
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:  
**1bf8b6ef23d875292557a726eb1db645a83581d7**